



CUMPLIMIENTO DE LA LEY 7600

Los Encargados Generales de la Contratación (EGC) solicitantes de trámites de contratación administrativa deberán valorar, según el objeto contractual, que dentro de la indagación, sondeo de mercado o en la confección de los términos de referencia, se cumpla con la Ley N.º 7600 Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

El Departamento de Proveduría debe garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación para las personas en condiciones de discapacidad.